V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 10 de junio de 2013 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I102013000022093. (2013082336)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acta de Infracción que se indica a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I102013000022093. Sujeto Responsable: Hotel CC Golf 2012, SL. Domicilio: Carretera Nacional, Km. 558, Urb. Ceres Golf; 10005 Cáceres. Importe de la sanción: 60.000 euros.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, sita en la calle José Arcadio Buendía, núm. 33, de Cáceres.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del acta de infracción, y en caso de no comparecer en el plazo señalado en el párrafo anterior, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24, de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Sra. Jefa de Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de Mérida, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. (Avda. de Extremadura, n.º 43; 06800 Mérida).

Cáceres, a 10 de junio de 2013. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, JOSÉ IGNACIO OVEJERO MENDO.